



**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**Acta N° 12/2026**

**Día 10/08/2026**

--- En Bahía Blanca, a los **diez** días del mes de **agosto** de dos mil veintiséis, siendo la hora **dieciocho** y **cinco** minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por el Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Martín J. Serralunga, quien es asistido por la Sra. Secretaria Académica, Ing. Silvina A. Cognoli, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Agrim. Karina Raquel NEUMAN; Ing. Roberto Adrián CASTAÑO; Dr. Diego Gabriel ROSSIT* (Titulares).  
*Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI; Dr. César LANZ* (Suplentes).

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Ing. Fernando SCHLOSSER* (Titular).  
*Ing. Juan Ignacio ALVAREZ* (Suplente).

Por el claustro de Alumnos: *Francisco SANTINELLI PERSICHINI* (Titular).

**1. Informe de Dirección.**

El Ing. Serralunga informa al plenario sobre los siguientes temas:

- Resoluciones del Consejo Superior Universitario, cuya temática está relacionada con actividades del Departamento de Ingeniería:

➤ **Resolución CSU 459/2026:** El Consejo Superior Universitario resolvió favorablemente la designación del Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (DNI 26.456.077 – Legajo UNS 11645 - CUIL 20-26456077-3) en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, con carácter ordinario, en el Área 02: Tecnología Mecánica.

➤ **Resolución CSU 460/2026:** El Consejo Superior Universitario designó al Dr. Juan Manuel MORO (DNI 29.300.408 – Legajo 12344 - CUIL 20-29300408-1) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con carácter ordinario, en las asignaturas Estructuras Livianas (5148), Diseño e Innovación (5014), Láminas (5320) y Práctica Profesional Supervisada IC (5405), en el Área 09: Hormigón.

➤ **Resolución CSU 479/2026:** Se ha aprobado el instructivo para personas humanas o jurídicas que no posean firma digital. Está disponible en el Departamento para su remisión a quienes lo soliciten.

- **Resolución CSU 473/2026:** El Consejo Superior Universitario autorizó a la Dirección General de Gestión Académica y a la Dirección General de Sistemas de Información a generar una nueva versión de cada plan de estudios de pregrado y grado, incorporando lo establecido por las Resoluciones CSU 312/2025 y CSU 444/2025 (eliminación de correlativas para rendir).
- **Resolución CSU 473/2026:** Se aprobó el cronograma electoral para las elecciones 2026 en la UNS, para el claustro de estudiantes, con comicios el 11 de noviembre.
- **Renuncia condicionada:** La Dra. Patricia Neri DOMÍNGUEZ (DNI 12.474.267 – Legajo UNS 5664) presentó renuncia condicionada a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 01/09/2026.
- **Obra en la Casa 3A del Departamento de Ingeniería (Barrio Universitario):** Durante el receso se realizaron trabajos de pintura y colocación de revestimiento antihumedad en muros. Durante el cuatrimestre, la casa será ocupada por estudiantes de intercambio de la Subsecretaría de Internacionalización.
- **Diplomatura Universitaria en Gestión de Proyectos de Ingeniería:** Inició el dictado el 7 de agosto de 2026, con más de 25 participantes, durante 16 semanas en el GOI. En la coordinación de la actividad, participan los Dres. Daniel Rossit, Walter Tuckart y Víctor Sandoval.
- **Informes de pares evaluadores de CONEAU – Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica:** Se han recibido los informes correspondientes a las acreditaciones de las mencionadas carreras de nuestro Departamento. El plazo para la “*respuesta a la vista*” vence el 14 de septiembre de 2026 (30 días hábiles a partir del 03/08/2026). Se han realizado reuniones con las Comisiones Curriculares de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil y con los equipos de gestión de los departamentos de Ingeniería Química e Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, a fin de establecer criterios comunes para las respuestas a los requerimientos que afectan aspectos institucionales. Alguno de los proyectos elaborados como parte de la “*respuesta a la vista*”, serán tratados en la sesión de hoy.
- **Proyecto para Comisión de Investigación y Posgrado:** Se ha remitido a la Comisión un proyecto de resolución para establecer la obligatoriedad de inclusión de estudiantes en los Proyectos de Grupos de Investigación del Departamento de Ingeniería, previendo la asignación de puntajes adicionales por cada estudiante incorporado como parte de la producción a evaluar. Se solicita a la Comisión despacho pronto para permitir el tratamiento en la próxima sesión plenaria del Consejo.

## 2. Aprobación de actas de reuniones anteriores.

El Director pone a consideración de los consejeros las Actas N° 9 y N° 10, correspondientes a las sesiones del 16/06/2026 y 29/06/2026, respectivamente. El plenario aprueba por unanimidad. Se procede a la firma de los ejemplares por los consejeros presentes en cada una de las sesiones y en la presente.

## 3. Ratificación de resoluciones del Director.

Se ponen a consideración del plenario las Resoluciones DI 91/2026 y DI 93/2026 para su ratificación. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

### ➤ DI 91/2026:

**SOLICITAR** a la Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes al Ing. Miguel Ángel DI CIANNI (DNI 24.508.217 – Legajo UNS 9783) en el cargo de Asistente con dedicación simple (Id de Ingeniería 43100 – Id de Personal 37029322) con destino a las cátedras Ejercicio Profesional (5116)

y Organización Industrial IIA (5388) en el Área 08 – Organización, por estar designado en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49°) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), desde el día 03/08/2026 hasta el día 31/12/2026 que finaliza su asignación complementaria.

➤ **DI 93/2026:**

**ELEVAR** a consideración del Rector la renuncia que presenta el Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (DNI 26.456.077 – Legajo UNS 11.645) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Id de Ingeniería 31025, Id de Personal 37029139) en el Área 02 – Tecnología Mecánica, en las cátedras Conformado de Metales (5066) y Materiales Metálicos (5355) a partir del 01/08/2026.

**4. Excepciones solicitadas por estudiantes.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen de la Comisión de Enseñanza relativo a la excepción de correlativas para cursar solicitada por el alumno José Francisco POLO, LU 62411, de la carrera de Ingeniería Mecánica, para las asignaturas Máquinas Térmicas I (5351) y Máquinas Hidráulicas (5330) (Minuta N° 401). Antes de someter el asunto a votación, la Sra. Secretaria Académica solicita diferir el tratamiento del tema hasta tanto se reciba el informe de la Subsecretaría de Accesibilidad e Inclusión. El plenario aprueba por unanimidad diferir el tratamiento.

*Se aprueba el tratamiento del siguiente tema con el plenario constituido en comisión:*

Se pone a consideración del plenario la solicitud del alumno Humberto Pablo MÖCKEL PALAZZESI, LU 92615, de la carrera de Ingeniería Mecánica (tramita por Minuta 409/2026), quien solicita la anulación de la Resolución CDI 209/2025, que lo reincorporaba al Plan de Estudios 2006 v4, a fin de poder permanecer en el Plan 2025 vigente. El plenario aprueba acceder a lo solicitado, por unanimidad. Se resuelve:

➤ **DEJAR SIN EFECTO** lo dispuesto en la CDI 209/2025.

**5. Equivalencias y reválidas.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza respecto de la solicitud de reválida del alumno William SUBIA, LU 100550, de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan 2005 (Minuta 241/2026). El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

➤ **OTORGAR** al alumno William Subia, LU 100550, la reválida de la asignatura Organización Industrial IA (5389), aprobada el 16/12/2014.

**6. Exclusión de Postulantes: Llamado a Concurso Público – Asistente con dedicación simple – Asignaturas: Estructuras I (5205) y Estructuras II (5206) – Expediente 3431/2025.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Cerrado el plazo reglamentario en el mencionado concurso, se ha registrado la inscripción válida de un postulante. El plenario aprueba por unanimidad la inscripción del Ing. Diego Matías Alen FONTANILLO.

**7. Exclusión de Postulantes: Llamado a Concurso Público – Asistente con dedicación simple – Asignaturas: Carreteras II (5042) y otra asignatura a determinar – Expediente 1974/2026.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Cerrado el plazo reglamentario en el mencionado concurso, se ha registrado la inscripción válida de un postulante. El plenario aprueba por unanimidad la inscripción del Ing. Iván Alberto KOMAŃSKI.

**8. Dictamen del Jurado: Concurso Público – Ayudante "A" con dedicación simple – Asignaturas: Organización Industrial IA (5389) y Costos Industriales (5087) – Expediente 3573/2025. ÁREA 08 – Organización.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se informa por Secretaría que el 24 de junio pasado, se constituyó el jurado integrado por el Ing. Ernesto Castagnet, el Ing. Daniel Carbone y la Dra. Lic. Marianela De Batista, designados para entender en este llamado.

Se da lectura al dictamen elevado a la consideración del Consejo Departamental en el cual el jurado, evaluados los títulos y demás antecedentes de los postulantes, establece el siguiente orden de mérito:

1º) Ing. Florencia Yael IZCOVICH BURSTEIN;

2º) Ing. Sabrina RAMOS.

El jurado aconseja, en consecuencia, la designación de la Ing. Izcovich Burstein en el cargo objeto del concurso. Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve:

- **Designar** a la Ing. Florencia Yael Izcovich Burstein (DNI 40.300.805) en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (Id de Ingeniería 53088, Id de Personal 37021489) en el Área 08 – Organización, con destino a las cátedras Organización Industrial IA (5389) y Costos Industriales (5087) de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él se deriven, a partir de la efectiva posesión del cargo.

**9. Asignación Complementaria: Asistente con dedicación simple – Asignaturas: Organización Industrial IIA (5388) y Ejercicio Profesional (5116) – Ing. Gustavo STAMATI – 26MIN 379.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza que recomienda otorgar una Asignación Complementaria al Ing. Gustavo STAMATI, en reemplazo del Ing. Miguel Angel DI CIANNI, quien se encuentra en licencia sin goce de haberes. El plenario aprueba unánimemente. Se resuelve, en consecuencia:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** al Ing. Gustavo Ariel Stamati (DNI 22.505.351 – Legajo UNS 15.287) para cumplir funciones de Asistente con dedicación simple, en las asignaturas Ejercicio Profesional (5116) y Organización Industrial IIA (5388), en el Área 08 – Organización, por el período que va desde el 10/08/2026 hasta el 31/12/2026 o hasta la renuncia/reintegro del titular del cargo ordinario, lo que primero suceda.

**10. Asignación Complementaria: Ayudante "A" con dedicación simple – Asignatura: Sistemas de Representación II ARQ (5489) – Arq. Martín SCHMIDT – 26MIN 388.**

Se trata en el plenario el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza en el que se recomienda otorgar una asignación complementaria al Arq. Martín SCHMIDT, en reemplazo de la Arq. Carla

Melina BEISTEGUI, quien presentó renuncia definitiva al cargo a partir del 06/07/2026. El plenario aprueba. Se resuelve por unanimidad:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** al Arq. Martín Schmidt (DNI 31.272.350 – Legajo UNS 15.828) para cumplir funciones de Ayudante "A" con dedicación simple, en la asignatura Sistemas de Representación II ARQ (5489), Comisión 2, en el Área 05 – Sistemas de Representación, por el período que va desde el 21/08/2026 hasta el 31/12/2026.

#### **11. Asignación Complementaria: Ayudante "A" con dedicación simple – Asignatura: Estructuras IV (5208) – Ing. Walter Ariel MARIO – 26MIN 406.**

Se pone a consideración del plenario el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza que recomienda otorgar una asignación complementaria al Ing. Walter Ariel MARIO, en reemplazo de la Ing. Florencia MUSSINI, quien se encuentra en licencia sin goce de haberes por acceder a un cargo de mayor jerarquía. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve, por tanto:

- **OTORGAR UNA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA** al Ing. Walter Ariel Mario (DNI 17.730.542 – Legajo UNS 8.791) para cumplir funciones de Ayudante "A" con dedicación simple, en la asignatura Estructuras IV (5208), en el Área 09 – Hormigón, por el período que va desde el 24/08/2026 hasta el 31/12/2026, o hasta la renuncia/reintegro del titular del cargo ordinario, lo que primero suceda.

#### **12. Proyecto de Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada – Carrera de Agrimensura.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la propuesta de Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Agrimensura (PPS IA), presentada por la Comisión Curricular correspondiente, en el marco del Plan de Estudios 2026 aprobado por Resolución CSU 270/2026. La consejera Neuman comenta detalles del proyecto, el cual se encuentra en sintonía con lo aprobado por el Consejo Departamental para las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.

El plenario aprueba el proyecto por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

- **Aprobar** el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Agrimensura (PPS IA) según la propuesta de la Comisión Curricular de Agrimensura.

#### **13. Varios.**

##### **a) Designación de representantes del Departamento de Ingeniería ante la Comisión de Estudios de Posgrado Académicos (CEPA).**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la propuesta de designación de representantes del Departamento de Ingeniería en la Comisión de Estudios de Posgrado Académicos (CEPA), cuyas designaciones vencen el 15/08/2026. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Proponer** al Consejo Superior Universitario la designación de la Dra. Ing. Marianela Ripani (DNI 29.050.707 – Legajo UNS 11887) y la Mg. Ing. Natalia Cecilia López (DNI 24.436.628 – Legajo UNS 10160) como representantes titular y suplente, respectivamente, del Departamento de Ingeniería ante la Comisión de Estudios de Posgrado Académicos de la Subsecretaría de Posgrado.

**b) Contrato: Ayudante "B" Alumno – Srta. Magalí Marien FONTANA – Asignatura: Estructuras I (5205) – Carrera de Arquitectura.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la propuesta de contratación de la Srta. Magalí Marien Fontana (DNI 44.267.586) para cumplir funciones de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple para la carrera de Arquitectura, con destino a la asignatura Estructuras I (5205) Comisión 2, utilizando un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 446/2026 (Minuta N° 416).

El plenario aprueba por unanimidad. Por ende, se resuelve:

- **CONTRATAR** a la Srta. Magalí Marien Fontana (DNI 44.267.586) para cumplir funciones de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple, para la carrera de Arquitectura, con destino a la asignatura Estructuras I (5205) (Comisión 2) desde la efectiva posesión del cargo hasta el día 31/12/2026.

**c) Equivalencia automática de espacios curriculares - Carrera de Ingeniería Industrial. Planes 2005 y 2026.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la propuesta de equivalencia automática entre la asignatura Organización Industrial IA (5389) del Plan 2005 y la asignatura Organización y Dirección Empresarial (5305) del Plan 2026 de la carrera de Ingeniería Industrial, avalada por la Comisión Curricular de la carrera (Minuta N° 419). El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Otorgar** la equivalencia automática de materias cursadas y/o aprobadas entre planes, para la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Sur: Plan 2005 – 5389 Organización Industrial IA equivale a Plan 2026 – 5305 Organización y Dirección Empresarial.

**d) Modificación del formulario único para la confección de los programas de las cátedras del Departamento de Ingeniería.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la propuesta de modificación del formato de formulario único para la confección de los programas de las asignaturas del Departamento de Ingeniería, con vigencia a partir del 01/09/2026. Los cambios propuestos incluyen la incorporación de los objetivos del espacio curricular, la inclusión de los contenidos mínimos (explicitados en el plan de estudios), y la supresión de las celdas del encabezamiento en las que se consignan las correlativas “para rendir”, en consonancia con las Resoluciones CSU 312/2025 y CSU 444/2025. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Modificar** el formato de formulario único para la confección de los programas de las cátedras del Departamento de Ingeniería, aprobado por Resolución CDI 305/2025, incorporando los siguientes cambios con vigencia a partir del 01/09/2026:
  - a) incluir los objetivos del espacio curricular;
  - b) incluir los contenidos mínimos del espacio curricular;
  - c) suprimir las celdas del encabezamiento en las que se consignan las correlativas “para rendir”.

El formulario se incorpora a la presente acta como Anexo I.

**e) Equivalencias automáticas bidireccionales entre planes de estudio – Planes de Transición - Carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se ponen a consideración del plenario los proyectos de resolución relativos a los “planes de transición” para las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, consistentes en el establecimiento de equivalencias automáticas bidireccionales entre los planes 2006 y 2025 de cada carrera, en respuesta a las observaciones de los informes de pares evaluadores de CONEAU. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Ratificar** la resolución DI 41/2025.
- **Otorgar** equivalencia automática bidireccional para el cursado (regularización) y la aprobación de los espacios curriculares correspondientes a los planes 2006 y 2025 de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Sur.
- **Otorgar** equivalencia automática bidireccional para el cursado (regularización) y la aprobación de los espacios curriculares correspondientes a los planes 2006 y 2025 de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Sur.
- **Explicitar** las equivalencias reconocidas en tablas confeccionadas a tal fin, anexándolas a las resoluciones correspondientes.
- **Incorporar** en los actos administrativos pertinentes, que los cambios de plan han de tramitarse por ante la Dirección General de Gestión Académica, tal el mecanismo implementado en la UNS, a partir de la fecha de vigencia de los planes aprobados.
- **Consignar** en las resoluciones respectivas las siguientes pautas de transición:
  - **Coexistencia de planes:** Los planes de estudio vigentes para la carrera de Ingeniería Civil (2006 y 2025) convivirán durante un período de tiempo, conforme a lo estipulado por el Reglamento de la Actividad Estudiantil, asegurándose el dictado de los espacios curriculares incluidos en el Plan 2006 hasta tanto opere la caducidad del mismo.
  - **Implementación:** La implementación del plan 2025 se realiza en su totalidad, a partir de la puesta en vigencia del mismo (primer cuatrimestre de 2025). Todos los aspirantes a la carrera de Ingeniería Civil serán inscriptos en el plan 2025 a partir del primer cuatrimestre de 2025.
  - **Caducidad:** A todos los efectos, la validez de los planes de estudio será de diez (10) años contados a partir de su ingreso a la Universidad Nacional del Sur, pasados los cuales los alumnos pasarán al plan de estudios que se encuentre vigente a la fecha.
  - **Recomendación:** Recomendar la permanencia en el plan 2006 para los estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería Civil.

**f) Reglamento de Proyectos Integradores: Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se ponen a consideración del plenario los proyectos de Reglamento de Proyectos Integradores para las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, en respuesta al Punto 3 de los informes de pares evaluadores de CONEAU. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Aprobar** el Reglamento de Proyectos Integradores para la carrera de Ingeniería Civil, que corre como Anexo II de la presente acta.
- **Aprobar** el Reglamento de Proyectos Integradores para la carrera de Ingeniería Mecánica, que corre como Anexo III de la presente acta.

**g) Matrices de contribución de espacios curriculares – Carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil.**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se ponen a consideración del plenario los proyectos de resolución relativos a la inclusión de la matriz de contribución de los espacios curriculares en los Planes de Estudio 2025 de las carreras

de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, en el marco de la respuesta a los informes de CONEAU.

Por Dirección se informa que las matrices fueron incluidas en la información remitida originalmente mediante el formulario Coneau Global para ambas carreras. No obstante, los informes de los evaluadores pares incluyen sendos requisitos en el sentido de la inclusión de los aportes de los espacios curriculares a los ejes y enunciados multidimensionales, en la documentación que aprueba los planes de estudio 2025 de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, razón que ha motivado la generación de los proyectos que se ponen a consideración del plenario.

El Consejo Departamental aprueba por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

- **Solicitar** al Consejo Superior Universitario la aprobación de la matriz de contribución de los diversos espacios curriculares al desarrollo de las actividades reservadas al título y a los ejes y enunciados multidimensionales, incluidos en la Resolución Ministerial RM 1541/2021 para la carrera de Ingeniería Mecánica (código 33) de la Universidad Nacional del Sur, que se incorpora como Anexo IV de la presente acta.
- **Solicitar** al Consejo Superior Universitario la aprobación de la matriz de contribución de los diversos espacios curriculares al desarrollo de las actividades reservadas al título y a los ejes y enunciados multidimensionales, incluidos en la Resolución Ministerial RM 1549/2021, para la carrera de Ingeniería Civil (código 4) de la Universidad Nacional del Sur, que se incorpora como Anexo V de la presente acta.

#### **h) Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE).**

Se aprueba el tratamiento de este tema con el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario el proyecto de resolución para la creación del Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE), destinado a los estudiantes de las carreras de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial del Departamento de Ingeniería, en respuesta a las observaciones de los informes de los pares evaluadores de CONEAU. El plenario aprueba por unanimidad. Se resuelve:

- **Crear** el Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE), destinado a los estudiantes de las carreras de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial del Departamento de Ingeniería, y aprobar su Reglamento de Funcionamiento (Anexo VI al acta) y el modelo de ficha de seguimiento (Anexo VII).

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo la hora veinte y diez minutos.